

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18**

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**Razón social: AV LAWYERS CORPORATE CONSULTING & LEGAL SERVICES
S.A.S

Sigla: AV LAWYERS

Nit: 901473839 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03363780
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 97 No. 23 60 Of 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@avlawyers.com.co
Teléfono comercial 1: 3202284056
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 97 No. 23 60 Of 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@avlawyers.com.co
Teléfono para notificación 1: 3202284056
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18**

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021, con el No. 02682536 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AV LAWYERS CORPORATE CONSULTING & LEGAL SERVICES S.A.S. Sigla(s): AV LAWYERS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A. Servicio de asesoría jurídica y/o personas naturales y/o empresas del orden privado público y mixto servicio de cobranza de cartera activa y morosa de títulos valores, contratación de abogados titulados en las diferentes ramas del derecho, la compra y venta de cartera morosa a personas naturales y jurídicas. B. Comercialización de todo tipo de productos de comercialización así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. El manejo de los bienes, la sociedad. AV LAWYERS CORPORATE CONSULTING & LEGAL SERVICES S.A.S sigla AV LAWYERS, podrá participar como accionista en sociedades cuyo objeto social fuere igual similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, incluyendo también que actúe como parte de la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como participe inactivo. En igual forma, podrá la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad de comercio, cuando así lo requiera su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18**

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

situación financiera, aunque no se relacione con su objeto principal. La sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente o asociada con otra personas jurídicas o naturales o subcontrato a personas jurídicas o naturales para el desarrollo y funcionamiento del objeto social de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal principal, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal principal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal podrá celebrar o ejecutar todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18**

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal se entenderá investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Andres Valderrama Grijalba	C.C. No. 000001071162356

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 29 de marzo de 2021, inscrito el 7 de abril de 2021 bajo el número 02682539 del libro IX, comunica el accionista único:

Fernando Andres Valderrama Grijalba

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 6910

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 07-04-2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 121.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 18:24:18

Recibo No. AA26845609

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268456096EF85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISPANCHO